

MIÉRCOLES, 4 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 149

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2021-6797 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal 306 reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos. Expediente 30/861/2021.*

Transcurrido el plazo de información pública de treinta días hábiles en el que ha estado expuesta la modificación de la Ordenanza Fiscal 306 Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos se ha ce público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.4 del TRLRHL se ordena la inserción en el BOC del acuerdo de modificación de la Ordenanza fiscal citada:

Se modifica el ARTÍCULO 5. TARIFAS.- EPÍGRAFE TERCERO: Copias, quedando redactado como sigue:

- 1.a) Por cada fotocopia DIN-A4 que se solicite de un documento municipal.- 0,5 €.
- 1.b) Por cada fotocopia DIN-A3 que se solicite de un documento municipal.- 1,00 €.
- 2.- Reproducción de planos y/o documentos en soporte electrónico y envío o grabación de los mismos.
 - 2.a) Si no están digitalizados:
 - Por cada plano, A3.- 0,50 €.
 - Por cada folio, A4.- 0,30 €.
 - 2.b) Si ya están digitalizados:
 - Por cada plano.- 0 €.
 - Por cada folio.- 0 €.

La obtención de documentación en soporte electrónico y envío o grabación de la misma, únicamente será posible vía sede electrónica o presentando el interesado soporte adecuado a tal fin en las dependencias municipales.

- 3.- Por cada copia completa de Ordenanzas Fiscales.- 6,00 €.
- 4.- Por cada copia de documentación municipal en soporte CD o DVD.- 2,00 €.
- 5.- Reproducción fotográfica y otros materiales audiovisuales en soporte electrónico.
 - 5.a) Por cada copia de CD o DVD de material audiovisual que forme parte de los fondos del Archivo Municipal.- 5,00 €.
 - 5.b) Queda prohibido la reproducción de documentos administrativos municipales mediante la realización de fotografías.

En el caso de que la copia no pueda realizarse en las oficinas municipales, a las cifras anteriores se le añadirá el coste real de la copia.

Santa Cruz de Bezana, 26 de julio de 2021.

El alcalde,
Alberto García Onandía.

2021/6797

CVE-2021-6797